

EDICTO- 006-19

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente FLT-084, se ha proferido la Resolución No. RESOLUCIÓN 00041 DEL 24 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FLT-084", que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos del contrato de concesión No. FLT-084 presentado por el señor **LORENZO MOSQUERA BRAND** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.477.252, mediante radicado No. 20189050312932 del 09 de julio de 2018 a favor de la sociedad **AGREGADOS Y TRITURADOS QUILICHAO S.A.S** identificada con Nit. 900909936-6, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **LORENZO MOSQUERA BRAND** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.477.252, titular del contrato de concesión No. FLT-084 y a la sociedad **AGREGADOS Y TRITURADOS QUILICHAO S.A.S** identificada con Nit. 900909936-6, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2019-03-05 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2019-03-11 a las 5:00 Pm.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
EXPERTO G3, GRADO 6 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado

EDICTO- 006-19



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRACCIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

SANTIAGO DE CALI: 11 DE MARZO DE 2019

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE DESFINA

EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS: **5 : 00 pm**



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
EXPERTO G3, GRADO 6 PARCALI